



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-18150037-GDEBA-HZGASFMSALGP - FRIAS SILVIA LORENA - RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

VISTO el EX-2020-18150037-GDEBA-HZGASFMSALGP, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Silvia Lorena FRIAS con relación a su prestación de servicios en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que la causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de agosto de 2020, como Médica Asistente Interina – Especialidad: Medicina General y/o Familiar – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el precitado establecimiento;

Que a orden 26 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad informó que la causante percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que a orden 48 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que se han expedido en auto la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 35, la Fiscalía de Estado a orden 39, y en casos similares, la Contaduría General de la Provincia y la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia a orden 30;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10.471, desde el 1 de junio de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Silvia Lorena FRIAS (D.N.I. 26.361.898 - Clase 1978), como Médica Asistente Interina – Especialidad: Medicina General y/o Familiar – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicios 2019 y 2020 (entonces vigentes).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.